



E. PRIMARIA



**PROGRAMAS DE  
ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD**



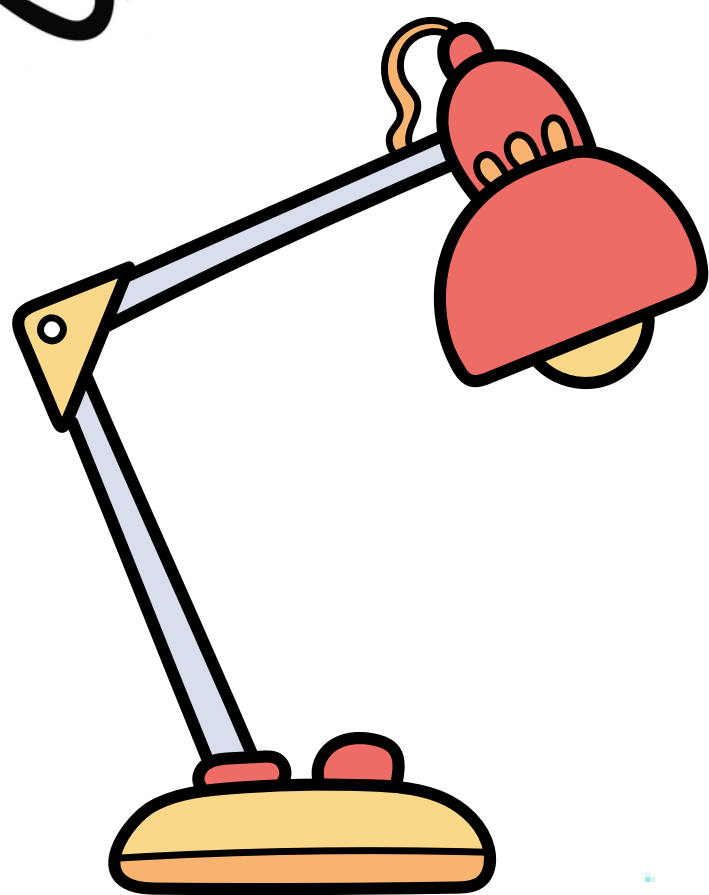
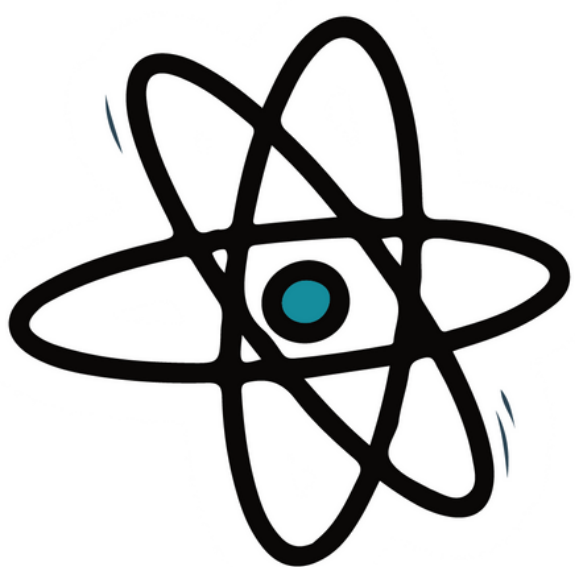
EOE de Puente Genil



# PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

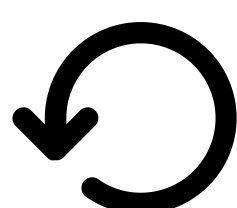
a) Programas de Refuerzo del Aprendizaje.

b) Programas de Profundización.



## a) Programas de Refuerzo del Aprendizaje

<b>¿QUÉ ES?</b>	Programa de refuerzo de aquellos criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, tomando como referencia la orden del 30 de mayo de 2023, que el alumno/a no haya superado del curso escolar anterior, o muestre dificultades en el presente para alcanzarlos.
<b>OBJETIVO</b>	Asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.
<b>PARA QUIÉN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alumnado que no promociona curso.</li><li>• Alumnado que promociona con asignaturas suspensas.</li><li>• Alumnado que a criterio del tutor/a, equipo de orientación y/o equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</li><li>• Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa Individualizado de Refuerzo del Aprendizaje.</li></ul>
<b>¿QUIÉN LA APLICA?</b>	Puede llevarlo a cabo el tutor/a del alumno/a o el maestro/a dedicado al refuerzo.
<b>APLICACIÓN PRÁCTICA</b>	<p>Paso 1: En la sesión de evaluación del curso anterior, con el apoyo y asesoramiento del orientador/a adscrito al centro, se efectuará la propuesta de alumnado a incorporar al programa, en función de los perfiles establecidos por normativa. De igual modo, durante el curso, podrán sumarse alumnos/as al Programa de Refuerzo del Aprendizaje tras las diferentes sesiones de evaluación, ya sea la evaluación inicial o las programadas a lo largo del curso.</p> <p>Paso 2: El centro educativo, dentro del ejercicio de su autonomía organizativa, designará al maestro/a o maestros/as responsables del programa.</p> <p>Paso 3: De la propuesta de incorporación al Programa de Refuerzo del Aprendizaje, el tutor/a informará debidamente al alumno/a y a su familia. Así mismo, cada especialista deberá informar a la familia sobre el programa a trabajar en su área o materia si fuese necesario. Tras el traslado de la información pertinente a la familia se firmará el documento de "Información y compromiso de la familia"</p>





## a) Programas de Refuerzo del Aprendizaje.

### APLICACIÓN PRÁCTICA

Paso 4: Aplicación y seguimiento del Programa de Refuerzo del Aprendizaje durante el curso.

Los Programas de Refuerzo del Aprendizaje se incluirán en la Programación Didáctica.

Apectos organizativos de interés

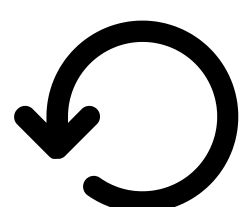
El Programa de Refuerzo del Aprendizaje se pondrá en práctica, según lo establecido en la Orden del 30 de mayo de 2023:

- 28.4. *Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo. A través de diferentes metodologías y estrategias como cuadernos de refuerzo..*
- 29.2. *Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.*

A lo largo del curso escolar 2023/24 se han incluido para su cumplimentación y seguimiento en la plataforma informática SÉNECA, donde pueden habilitarse para el alumnado que lo necesite.

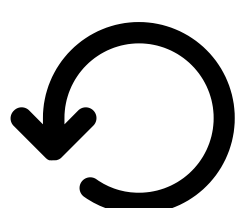
### VALORACIÓN DE LA MEDIDA

El Programa de Refuerzo del Aprendizaje conlleva su seguimiento, al menos de carácter trimestral e información al menos 3 veces a la familia de la evolución del mismo (Art. 28.6. O. 30 de mayo de 2023), que nos aporta un feedback sobre la evolución del alumno/a y el logro de los estándares de aprendizaje evaluable que tenía pendientes de cursos anteriores o donde mostraba dificultades en su adquisición. Esta medida permite una valoración de la eficacia de su aplicación en función de los resultados alcanzados por el alumnado y la continuidad de su proceso de enseñanza-aprendizaje en la etapa educativa.



## b) Programas de Profundización.

<b>¿QUÉ ES?</b>	Programa de enriquecimiento de los contenidos del currículo, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos para su curso, consistente en la realización de tareas y/o proyectos de investigación que estimulen la motivación y creatividad del alumnado.
<b>OBJETIVO</b>	Ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. “...Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumno/a.” (Art. 30.2 de O. 30 de mayo de 2023).
<b>PARA QUIÉN</b>	Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales y alumnado, que sin presentar Altas Capacidades Intelectuales se muestra altamente motivado para el aprendizaje
<b>¿QUIÉN LA APLICA?</b>	Lo podrá llevar a cabo un maestro/a designado a esta función o el tutor/a del alumno/a, siempre con la coordinación del resto del Equipo Educativo y el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa si se precisa.
<b>APLICACIÓN PRÁCTICA</b>	<p>Paso 1: En la sesión de evaluación del curso anterior, contando con el apoyo y asesoramiento del orientador/a de referencia del Equipo de Orientación Educativa adscrito al centro, se seleccionará, en caso de que los hubiese, al grupo de alumnos/as con Altas Capacidades Intelectuales y al alumnado altamente motivado para el aprendizaje que participará en el Programa de Profundización.</p> <p>El Equipo Docente que participa en esta sesión de evaluación dejará constancia de aquellas áreas o centros de interés y motivación del alumnado que pueden servir como eje para la elaboración de proyectos de investigación o tareas de profundización.</p> <p>También podrá incorporarse mas alumnado a lo largo del curso teniendo en cuenta el criterio y decisión del Equipo Docente del alumnado.</p> <p>Paso 2: El centro educativo designará al maestro/a responsable del programa.</p> <p>Paso 3: Información a los progenitores del alumnado, por parte del profesorado responsable del Programa de Profundización, de la incorporación al programa. Se explicará cómo será el método de trabajo, los objetivos que se pretenden alcanzar y el contenido de los proyectos de investigación o tareas de profundización que se van a llevar a cabo a lo largo del curso.</p>



## b) Programas de Profundización.

### APLICACIÓN PRÁCTICA

Paso 4: Aplicación y seguimiento del Programa de Profundización a lo largo del curso.

Los Programas de Profundización se incluirán en las Programaciones Didácticas. Si estuviesen implicadas varias áreas con carácter transversal, se incluirán en ambas asignaturas.

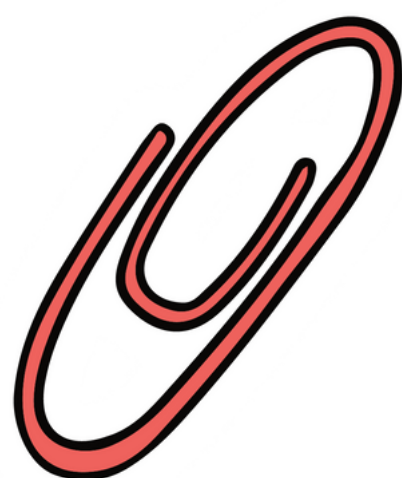
Aspectos organizativos de interés:

El Programa de Profundización se pondrá en práctica, según lo establecido en la Orden del 30 de mayo de 2023, como tareas/proyectos periódicos, asociadas a aquellos ámbitos de interés y motivación del alumnado, y prestando atención a las competencias en las que destaca el alumnado.

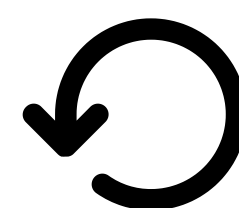
No confundir los Programas de Profundización como una mayor carga de trabajo para el alumnado. La reflexión que debemos plantearnos es la siguiente: Si un alumno estándar necesita para automatizar, por ejemplo, un tipo de operación matemática como la división, unas 6 divisiones diarias, el alumno con Altas Capacidades, puede necesitar 2. La repetición del resto de operaciones le supone aburrimiento y frustración. Por lo tanto, si en vez de ponerle ejercicios repetitivos, hacemos que haga dos y el resto del tiempo, mientras que sus compañeros continúan, se utiliza para actividades motivantes relacionadas con este objetivo, como preparar problemas con esta operación para el resto de compañeros/as, resolución de retos matemáticos, etc. estamos poniendo en práctica el Programa de Profundización sin que le suponga mayor carga de trabajo. Con otras asignaturas podemos utilizar esta misma reflexión o fomentar otras de enriquecimiento que le sean motivantes.

### VALORACIÓN DE LA MEDIDA

La aplicación del Programa de Profundización conlleva un seguimiento y valoración periódico, generalmente de carácter trimestral. Este seguimiento permite aportar un feedback sobre la eficacia de la aplicación del programa y los logros alcanzados por el alumnado participante. Esta valoración es muy importante en este caso, ya que el Programa de Profundización se entiende como un programa flexible, que puede llegar a modificarse a lo largo del curso en función del centro de motivación del alumnado o de las potencialidades detectadas en el mismo, aprovechando al máximo sus capacidades.



EOE Especializado  
AACCI Andalucía





Juan José Pruna Moreno.

Eva María Arévalo Rodríguez.

Rosario María Guerrero Solís.

Francisco Córdoba Alcaide

